



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. 065-2019-ANA/AAA I C-O/ALA MOQUEGUA

Moquegua, **13 MAYO 2019**

VISTO:

El Informe Técnico N° 024-2019-ANA-AAA.CO-ALA-MOQ-ECPRH/RRMC, con registro CUT N° 87258-2019, donde se recomienda Aprobar el Padrón Electoral correspondiente a la Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata, validados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, para el proceso complementario de renovación de su Consejo Directivo, en atención al recurso de reconsideración en contra de la Resolución Administrativa N°004-2019-ANA-AAA.CO/ALA.MOQ presentado por la Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de agua, regula la constitución y el funcionamiento de las Juntas de Usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30157, a través del cual se otorgó hasta antes del 31 de marzo de 2016 el plazo máximo para que las Juntas de Usuarios de agua, Comisiones y comités de usuarios del país se adecúen al nuevo marco legal;

Que, mediante el D.S. N° 003-2017-MINAGRI, establece los procesos eleccionarios complementarios de las organizaciones de usuarios de Agua que a la fecha de entrada en vigencia de la citada norma, no hayan renovado sus Consejos Directivos para el periodo 2017-2020, desarrollan un proceso complementario, el mismo que debe culminar como máximo al 30 de Julio del 2017. Por lo que la Autoridad Nacional del Agua, actualiza el padrón electoral de las organizaciones de usuarios de agua, el cual debe ser validado por la ONPE, como condición previa para su aprobación.

Que, mediante Decreto Supremo N° 0013-2017-MINAGRI, se establece disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley N° 30157 y renovación de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua periodo 2017-2020.

Que mediante la Resolución Jefatural N° 091-2017-ANA, establece las disposiciones para implementar el D.S. N° 003-2017-MINAGRI, que regula los procesos eleccionarios complementarios para renovar los consejos directivos de las organizaciones de usuarios de agua periodo 2017 – 2020, siendo únicamente aplicable a las organizaciones de usuarios de agua que no hayan renovado sus Consejos Directivos a la entrada en vigencia del Decreto Supremo N°003-2017-MINAGRI.

Que, mediante Decreto Supremo N° 0013-2017-MINAGRI, se establece disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley N° 30157 y renovación de los Consejos Directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua periodo 2017-2020.

Que, mediante la R.A. N° 004-2019-ANA-AAA.CO/ALA.MOQ se aprueba el Padrón Electoral validado por la ONPE 2019 para el Proceso Electoral Complementario para las Organizaciones de Usuarios de Agua del ámbito del Sector Hidráulico de la Junta de Usuarios Torata.





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que el administrado Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata a través del Oficio N° 072-2019/JJ.UU.TORATA, presenta el recurso de reconsideración en vista que el padrón electoral se encontraría incompleto, al cual adjunta una relación de 329 usuarios adicionales a considerarse como prueba nueva, por lo que se remite los actuados correspondientes a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua - DGOUA, y que mediante el Oficio N° 453-2019-ANA-GG/DOUA se solicita a la ONPE la validación del Padrón Electoral de la Junta de Usuarios Torata y que habiéndose recepcionado dicho Padrón Electoral validado mediante el Oficio N° 00806-2019-SG/ONPE del 03 de mayo del 2019, el mismo que se remite mediante Memorandum N° 403-2019-ANA-DOUA; por lo que resulta necesario su Aprobación por la Autoridad Nacional del Agua, a través de la Administración Local de Agua Moquegua, mediante acto resolutivo a fin de su publicación del referido padrón electoral en el ámbito del Sector Hidráulico de la Junta de Usuarios Torata, conforme a Ley.

Que, con el documento del visto Informe Técnico N° 024-2019-ANA-AAA.CO-ALA-MOQ-ECPRH/RRMC, donde concluye que en atención al recurso de reconsideración presentado por la Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata, se proceda a su aprobación el padrón electoral de la Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata, validado por la ONPE donde se registra a 1059 usuarios válidos, los mismos que guardan concordancia conforme al padrón del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrados en el MIDARH, por lo que amerita su aprobación mediante acto resolutivo, debiéndose remitir a la Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata, a fin de su publicación y se desarrolle el Proceso Electoral, conforme a lo dispuesto por el D.S. N° 013-2017-MINAGRI.

Que, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes en materia de procesos eleccionarios de las Organizaciones de Usuarios de Agua, corresponde expedir el acto administrativo de aprobación del Padrón Electoral de la Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata y estando en uso de la facultad conferida en el Artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con D.S. 018-2017-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 050-2010-ANA y 186-2018-ANA; esta Administración Local de Agua.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar procedente en recurso de reconsideración interpuesto por la Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata en contra de la Resolución Administrativa N°004-2019-ANA-AAA.CO/ALA.MOQ de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el padrón electoral de la Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata, validados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, para el proceso complementario de renovación de su Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3°.- Remitir el Padrón Electoral aprobado, a la Junta de Usuarios del Sector de Riego Torata, a fin de su publicación y se desarrolle el Proceso Electoral, conforme a lo dispuesto por el D.S. N° 013-2017-MINAGRI.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JLHL/rmc
C.C. Arch..



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

Ing. Jaime Luis Huerta Lozada
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA